

DECRETO ALCALDICIO - N° 002588

Casablanca, - 1 JUL 2013

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Licencia Medica presentada por el funcionario municipal del Código del Trabajo don: **PEDRO PASCUAL GUZMAN GUZMAN**, Cedula de Identidad N° 04.083.728 - 0 Auxiliar, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, por 04 días, a contar del 30 de Junio al 03 de Julio del año 2013, inclusive.-



**DECRETO:**

- I. Autorizase y dese curso la Licencia Medica al funcionario municipal del Código del Trabajo: **PEDRO PASCUAL GUZMAN GUZMAN**, Cedula de Identidad N° 04.083.728 - 0, Auxiliar, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, por 04 días, a contar del 30 de Junio al 03 de Julio del año 2013, inclusive.-

**II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA

# Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

N° 1 - 29778086



USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

GUZMAN GUZMAN PASUAL PEDR 4083728 0

010713  
FECHA EMISION LICENCIA

FECHA INICIO DE REPOSO 300813

45  
EDAD

M 6 F  
SEXO

04  
N° DE DIAS

CUATRO  
N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APPELLIDO PATERNO APPELLIDO MATERNO NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN  
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA  
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL  
4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO  
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL  
7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 = SI, 2 = NO  
INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 = SI, 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA, MES, AÑO  
TRAYECTO: 1 = SI, 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION: MES, AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL  
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3):

DIRECCION: CALLE, N°; DEPTO: COMUNA: Terrento Nuevo 416, Casablanca

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 99004683

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

LETELIER BOPP MARIA LO  
APPELLIDO PATERNO APPELLIDO MATERNO NOMBRES

15098876 4  
RUN

REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: 2777777  
CORREO ELECTRONICO: l.lopez@isapre.cl

FIRMA DEL TRABAJADOR: [Firma]  
ESPECIALIDAD: 1 = MEDICO, 2 = DENTISTA, 3 = MATRONA

**NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES**

FORMA, FIRMA Y TITULO DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

Art. 15 - El empleador deberá presentar a la unidad de licencias médicas...  
1 = SI, 2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

Pedir y presentar la licencia médica a la unidad de licencias médicas...  
 Deberá presentar la licencia médica dentro de los días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.  
 Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.